

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D	Opción E	Opción F	Opción G
	P ^o Comb.						
6 SAGUNTO							
TODOS LOS TERMINOS	10,00	10,00	8,57	8,57		7,21	7,21
7 HUERTA DE VALENCIA							
TODOS LOS TERMINOS	9,65	9,65	8,04	8,04		7,35	7,35
8 RIBERAS DEL JUCAR							
TODOS LOS TERMINOS	12,77	12,72	11,02	10,43		10,33	10,08
9 GANDIA							
TODOS LOS TERMINOS	11,17	10,93	9,66	9,48		7,66	7,47
10 VALLE DE AYORA							
TODOS LOS TERMINOS	16,38	16,02	14,28	13,94		13,59	13,23
11 ENGUERA Y LA CANAL							
TODOS LOS TERMINOS	11,43	11,13	9,68	9,18		9,69	9,39
12 LA COSTERA DE JATIVA							
TODOS LOS TERMINOS	11,53	11,32	9,71	9,55		10,13	9,97
13 VALLES DE ALBATOZ							
TODOS LOS TERMINOS	11,34	11,31	9,66	9,37		9,79	9,46
47 VALLADOLID							
1 TIERRA DE CAMPOS							
TODOS LOS TERMINOS	37,03	34,34					
2 CENTRO							
TODOS LOS TERMINOS	37,68	34,90					
3 SUR							
TODOS LOS TERMINOS	36,52	33,83					
4 SURESTE							
TODOS LOS TERMINOS	39,24	36,45					
49 ZAMORA							
1 SANABRIA							
TODOS LOS TERMINOS	38,44	35,66					
2 BENAVENTE Y LOS VALLES							
TODOS LOS TERMINOS	36,51	33,75					
3 ALISTE							
TODOS LOS TERMINOS	30,89	28,72					
4 CAMPOS-PAN.							
TODOS LOS TERMINOS	35,47	32,90					
5 SAYAGO							
TODOS LOS TERMINOS	27,42	25,09					
6 DUERO BAJO							
TODOS LOS TERMINOS	27,40	28,20					
50 ZARAGOZA							
1 EGEA DE LOS CABALLEROS							
TODOS LOS TERMINOS	24,65	23,05					
2 BORJA							
TODOS LOS TERMINOS	27,86	25,43					
3 CALATAYUD							
TODOS LOS TERMINOS	30,43	28,58					
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA							
TODOS LOS TERMINOS	25,75	24,42					
5 ZARAGOZA							
TODOS LOS TERMINOS	21,34	20,48					
6 DAROCA							
TODOS LOS TERMINOS	29,71	27,33					
7 CASPE							
TODOS LOS TERMINOS	20,69	19,99					

4204 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a B. I. Fondpensión, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 25 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de B. I. Fondpensión, Fondo de Pensiones, promovido por el «Banco de Inversión, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11, 3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «B. I. Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de Inversión, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 26 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda

proceder a la inscripción de B. I. Fondpensión, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

4205 RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se transfieren los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por Resolución de este Centro de 31 de mayo de 1989, a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima».

Por Resolución de 31 de mayo de 1989 (Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre,